

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

Valledupar (Cesar)



Carta 16 B No. 9.87.86 por. adp. Sala

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha Tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013) el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2013-00088-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

Jessic E. Aguas  
JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ

Secretario.

Consejo Superior  
de la Judicatura